

ANEXO

Bases reguladoras establecidas en la convocatoria de ayudas a clubes para los desplazamientos interinsulares a realizar en determinadas competiciones oficiales organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, durante la temporada 2020-2021.

Reunida en el día de ayer, 13 de los corrientes, la Comisión de Valoración de la convocatoria de ayudas a clubes para los desplazamientos interinsulares a realizar en determinadas competiciones oficiales organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, durante la temporada 2020-2021, así como la Comisión Económica de la FIFLP, se acordó, entre otras cosas:

A razón de la disponibilidad presupuestaria relativa a la partida correspondiente, ello después de aplicar las ayudas concedidas por la RFEF cuyo objeto era el abono de los gastos de desplazamientos interinsulares durante la temporada 2020-2021, hasta el límite no subvencionable por las Administraciones, se procede a modificar la convocatoria de ayudas a clubes para los desplazamientos interinsulares a realizar en determinadas competiciones oficiales organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, durante la temporada 2020-2021, efectuada por la FIFLP, aumentando el límite de las ayudas hasta cubrir el 100% del coste del transporte no subvencionable por la Administración y que se acordó con la RFEF.

Lo anterior estará sujeto al cumplimiento del resto de las bases aprobadas, entre ellas, la limitación del número máximo de expedicionarios con cobertura de las ayudas, esto es, Fútbol: 18 futbolistas más 3 técnicos y Fútbol Sala: 12 futbolistas más 3 técnicos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 2021

Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General